



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00180583--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva listado de docentes a ser afectados para el dictado de las asignaturas del TERCER SEMESTRE correspondiente a la Carrera de CONSTRUCTOR, para el año lectivo 2020, en la sede de Deán Funes; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Personal;

Que cuenta con el aval correspondiente;

Que se han cumplimentado las etapas reglamentarias para la selección de los docentes;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Asignar funciones docentes para el dictado del TERCER SEMESTRE, correspondiente a la Carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Sede Deán Funes, desde el 1º de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021 a respectivamente a los siguientes docentes de esta Facultad::

<u>NOMBRE</u>	<u>LEG.</u>	<u>ASIGNATURA</u>
OLIVA CUNEO, Facundo Nicolás	49767	ANÁLISIS MATEMÁTICO II

Art. 2º).- Designar interinamente como profesor Adjunto dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO II, correspondiente al TERCER SEMESTRE de la Carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Sedes Deán Funes desde el 1º de Enero de 2021, y hasta el 30 de Junio de 2020, a los siguientes docentes:

<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>LEG</u>
QUIROGA	Flavia	47405

Art. 3º).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, que sean designados o contratados para el dictado de asignaturas de la carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios CRES Deán Funes, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Coordinado del Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes a fin de notificar a los interesados, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Departamento Matemática, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal, al Área Sueldos y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

